

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Michele Tiraboschi (Italia)

Directores Científicos

Mark S. Anner (Estados Unidos), Pablo Arellano Ortiz (Chile), Lance Compa (Estados Unidos), Jesús Cruz Villalón (España), Luis Enrique De la Villa Gil (España), Jordi García Viña (España), José Luis Gil y Gil (España), Adrián Goldin (Argentina), Julio Armando Grisolia (Argentina), Óscar Hernández (Venezuela), María Patricia Kurczyn Villalobos (México), Lourdes Mella Méndez (España), Antonio Ojeda Avilés (España), Barbara Palli (Francia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Carlos Reynoso Castillo (México), María Luz Rodríguez Fernández (España), Alfredo Sánchez-Castañeda (México), Michele Tiraboschi (Italia), Anil Verma (Canada), Marcin Wujczyk (Polonia)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (España), Fernando Ballester Laguna (España), Jorge Baquero Aguilar (España), Francisco J. Barba (España), Ricardo Barona Betancourt (Colombia), Miguel Basterra Hernández (España), Carolina Blasco Jover (España), Esther Carrizosa Prieto (España), M^a José Cervilla Garzón (España), Juan Escribano Gutiérrez (España), María Belén Fernández Collados (España), Alicia Fernández-Peinado Martínez (España), Marina Fernández Ramírez (España), Rodrigo Garcia Schwarz (Brasil), Sandra Goldflus (Uruguay), Miguel Ángel Gómez Salado (España), Estefanía González Cobaleda (España), Djamil Tony Kahale Carrillo (España), Gabriela Mendizábal Bermúdez (México), David Montoya Medina (España), María Ascensión Morales (México), Juan Manuel Moreno Díaz (España), Pilar Núñez-Cortés Contreras (España), Eleonora G. Peliza (Argentina), Salvador Perán Quesada (España), Alma Elena Rueda (México), José Luis Ruiz Santamaría (España), María Salas Porras (España), José Sánchez Pérez (España), Esperanza Macarena Sierra Benítez (España), Carmen Viqueira Pérez (España)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (Colombia), Maria Alejandra Chacon Ospina (Colombia), Silvia Fernández Martínez (España), Paulina Galicia (México), Noemi Monroy (México), Maddalena Magni (Italia), Juan Pablo Mugnolo (Argentina), Francesco Nespoli (Italia), Lavinia Serrani (Italia), Carmen Solís Prieto (España), Marcela Vigna (Uruguay)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (ADAPT Technologies)

Fenomenología e interseccionalidad en la migración: enfoque en igualdad y discriminación laboral

Salvador GUARECUCO*

RESUMEN: El artículo propone abordar la complejidad de las experiencias migratorias, examinándolas a través de una lente interseccional donde se reconozca la rica diversidad de identidades y los múltiples factores que inciden en la migración. En este sentido, se subraya la necesidad de desentrañar cómo elementos como el género, la etnia, la edad y la orientación sexual se interconectan, dando lugar a realidades distintivas con implicaciones variadas. El objetivo central del texto es presentar una metodología para investigar la discriminación laboral que enfrentan las mujeres migrantes en España, integrando la fenomenología social de Alfred Schütz con la teoría de la interseccionalidad de Christina Ewig. La propuesta de un enfoque fenomenológico interseccional facilitará una comprensión más profunda de las políticas migratorias y las vivencias de los migrantes desde una perspectiva multidimensional. Se recalca la importancia de considerar las diversas dimensiones que configuran las experiencias migratorias, con el fin de asegurar un tratamiento justo y respetuoso hacia los derechos de todas las personas implicadas.

Palabras clave: Migración, interseccionalidad, igualdad, discriminación, políticas migratorias, fenomenología.

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Necesidad de una mirada desde la interseccionalidad. 2.1. Origen de la interseccionalidad. 2.2. Tipos de interseccionalidad. 2.3. La interseccionalidad en el abordaje de la migración. 3. La fenomenología para el estudio de la realidad social. 3.1. Aportes de la fenomenología Husserliana a la fenomenología social. 3.2. Aportes de la sociología comprensiva de Max Weber a la fenomenología social. 3.3. La fenomenología social. 4. Interfaz metodológica fenomenología social-interseccionalidad para el estudio de la migración en colectivos vulnerables de discriminación. 5. Conclusión.

* Doctorando de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Málaga (España).



Phenomenology and Intersectionality in Migration: Focus on Equality and Labor Discrimination

ABSTRACT: The article proposes to address the complexity of migration experiences, examining them through an intersectional lens that recognizes the rich diversity of identities and the multiple factors that influence migration. In this sense, the need to unravel how elements such as gender, ethnicity, age and sexual orientation are interconnected, giving rise to distinctive realities with varied implications. The central objective of the text is to present a methodology to investigate the labor discrimination faced by migrant women in Spain, integrating the social phenomenology of Alfred Schütz with the theory of intersectionality of Christhina Ewig. The proposal of an intersectional phenomenological approach will facilitate a deeper understanding of migration policies and the experiences of migrants from a multidimensional perspective. The importance of considering the various dimensions that make up migratory experiences is emphasized, in order to ensure fair and respectful treatment of the rights of all people involved.

Key Words: Migration, intersectionality, equality, discrimination, migration policies, phenomenology.

1. Introducción

Según datos publicados en el sitio web del Instituto Nacional de Estadística¹, en 2021 llegaron a España 96.779 mujeres migrantes (51% del total de migrantes), frente a 388.059 en 2022 (53% del total). Datos que dan cuenta, no sólo del aumento significativo de la inmigración española, sino también del aumento proporcional de las mujeres migrantes con relación a hombres migrantes.

Aunque es altamente estudiado y reconocido el aporte que la migración representa a la economía española, también es sabido que las personas migrantes no siempre encuentran las condiciones de calidad de vida y trabajo que generalmente les atrae de España. Según González Cobaleda, «no todos los colectivos de trabajadores inmigrantes en España son objetos del mismo grado de discriminación o vulnerabilidad, observándose una gran diferencia entre los migrantes de origen de la Unión Europea o de otros países desarrollados y los procedentes de países menos desarrollados o extracomunitarios»².

Y es que, la complejidad de la realidad social del fenómeno de la migración amerita para su estudio una concienzuda y exhaustiva revisión de la misma desde diferentes niveles, teorías y visiones que permitan dar cuenta de la cantidad de elementos intervinientes en distintos niveles, circunstancias y hasta individuos. Cada experiencia migratoria es tan distinta y compleja, como distinto y complejo es cada individuo.

Por un lado, las experiencias migratorias están signadas por la cantidad y calidad de perfiles que confluyen en una sola persona, donde, cada uno de estos perfiles puede suponer, o un foco de vulnerabilidad para el individuo, o un foco de privilegio, resultando su experiencia en la sumatoria, e incluso algo más que la sumatoria, de la incidencia de cada uno de estos perfiles. De allí que, intentar aplicar tratamientos similares a distintas personas a menudo resulta en una injusticia que contribuye a intensificar las desigualdades y la discriminación.

Por otro lado, las posibilidades de éxito de la migración, bien sea de ingreso al país elegido, de encuentro de puesto de trabajo y de integración a la sociedad de acogida, están a su vez, incididos y determinados por varios factores:

- las características individuales del migrante, esto es, nivel de estudio, resiliencia ante situaciones adversas, género, sexo, raza,

¹ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Saldos migratorios*, 2022.

² E. GONZÁLEZ COBALEDA, *El derecho a un trabajo digno de la mujer trabajadora e inmigrante en España desde un análisis jurídico*, en A. NADAL MASEGOSA (coord.), *Migración y desarrollo: teoría, educación, diagnósticos y didácticas*, Servicios Académicos Intercontinentales, 2021, p. 60.

nacionalidad, red de apoyo, cultura, familia, código de conducta familiar, entre otros múltiples factores;

- las características de la sociedad de acogida, su tolerancia ante el distinto, el diferente, el extranjero que los hacen propensos a enfrentar situaciones de exclusión y discriminación por edadismo, xenofobia, racismo, aporofobia, entre otras situaciones de rechazo e invisibilización por parte de la sociedad de acogida;
- el fundamento jurídico, la institucionalidad que rige la política migratoria, entre otros.

Todos estos factores se conjugan e imbrican para devenir en una realidad social que es experimentada por los migrantes tal que, es imposible de conocer sin analizar la mayor cantidad posible de perfiles que definen a los individuos y sin comprender la red de relaciones que se establece entre ellos y el mundo social.

Es por ello que, como investigador, con la finalidad de estudiar las posibilidades de inserción laboral de los migrantes en España, en este artículo, más que analizar el fenómeno de la migración, me planteo proponer una interfaz metódica de investigación entre la fenomenología social, cuyo proponente filosófico es Alfred Schütz³, y la teoría y propuesta metodológica de la interseccionalidad planteada por Kimberlee Crenshaw⁴.

2. Necesidad de una mirada desde la interseccionalidad

La interseccionalidad representa indiscutiblemente una de las aportaciones más significativas a la teoría y práctica feminista en las últimas dos décadas. Desde su concepción por Kimberlé Crenshaw, el término ha evolucionado y se ha expandido en diversas formas, ejerciendo una influencia transformadora en el ámbito de los estudios feministas. Este concepto ha permitido una comprensión más profunda de cómo se entrecruzan diversas formas de opresión, como el género, la raza y la clase, ofreciendo así una perspectiva más rica y compleja en la lucha por la igualdad de derechos. Un enfoque de interseccionalidad se encuentra actualmente en el centro de los estudios de género y se ha convertido en una palabra clave en los estudios de género de habla inglesa.

Los migrantes, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, generalmente enfrentan limitaciones en el ejercicio de sus derechos

³ A. SCHÜTZ, *La construcción significativa del mundo social: Introducción a la sociología comprensiva*, Paidós, 1993.

⁴ K. CRENSHAW, *Race, reform, and retrenchment: Transformation and legitimation in antidiscrimination law*, en M. MCCANN (ed.), *Law and social movements*, Routledge, 2017.

humanos, mismas que se convierten en un freno a sus capacidades para insertarse laboralmente, desarrollarse e integrarse en los lugares de acogida. Esto, producto de una serie de opresiones que no son resultado intencional de una persona o grupo de personas en particular, sino que son consecuencia de los procesos y formas de funcionamiento de la sociedad y sus instituciones, lo cual, además de dar cuenta de la complejidad de esta problemática, representa un retroceso en cuanto al respeto de los derechos humanos universales.

Es por ello que, identificar y atender a los migrantes que sufren estas formas de opresión es importante, porque, aunque en los instrumentos que tienen por propósito el respeto y garantía de los derechos humanos, exigen el respeto de los derechos humanos para todos, estos no hacen distinción por sexo, edad, orientación sexual, identidad, expresión de género, estado de salud, color de piel, etnicidad, idioma, religión, opinión política, origen nacional, entre otros.

Lo anterior contribuye a que los migrantes que, por razones migratorias, ya son vulnerables, pero, además, también experimentan alguna de las situaciones anteriores causantes de opresión, experimenten situaciones de vulnerabilidad exponencialmente mayores que otros. Esto es, en los entresijos de las sociedades, se encuentran situaciones en las que diversas condiciones se entrecruzan y refuerzan entre ellas ocasionando mayores situaciones de opresión a los migrantes. De allí la necesidad de incorporar la visión de interseccionalidad al estudio de las migraciones como colectivos vulnerables. Esto, permitirá facilitar o aumentar la posibilidad de identificar los migrantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y estudiar las situaciones desde su complejidad.

La mirada de la migración como colectivo vulnerable desde la perspectiva de la interseccionalidad permitirá, no sólo reflexionar sobre cómo la vulnerabilidad se constituye en un obstáculo que impide o dificulta a estos colectivos el disfrute pleno de sus derechos humanos, sino también, permitirá reflexionar sobre cuáles son las intersecciones que más dificultan la inserción laboral de estos migrantes y con ello, su libertad y calidad de vida.

Ejemplos de los cruces que la interseccionalidad permite visibilizar sería, el hecho de ser migrante y mujer. Aún más, si además de migrante y mujer, se es indígena. O si, se es migrante y mujer adulta. Ni hablar si una persona presenta todas estas condiciones, mujer, migrante, indígena y adulta. Cada combinación de condiciones desfavorables da origen experiencias distintas que dan lugar a discriminación y exclusión. La situación planteada viola el derecho de igualdad y no discriminación que plantea que todas las personas han de ser iguales en dignidad y derechos,

propios de los ODS.

A partir de las consideraciones anteriores, resulta fundamental considerar las intersecciones de identidades y experiencias que pueden influir en la discriminación y la desigualdad en el contexto migratorio. Esto implica analizar cómo factores como el género, la etnia, la edad, la orientación sexual, entre otros, se entrelazan para crear situaciones particulares con significados distintos y consecuencias distintas en cuanto a la posibilidad de inserción laboral principalmente, así como de integración en las sociedades de acogida.

2.1. Origen de la interseccionalidad

Kimberlee Crenshaw, investigadora estadounidense, especialista en derechos civiles, raza y racismo (civil rights, race and racism), activista del feminismo negro estadounidense, propuso el término interseccionalidad por primera vez en 1989 y publica su obra “interseccionalidad, identidad política y violencia contra las mujeres de color”⁵ en 1991.

La interseccionalidad es la propuesta de Kimberlee Crenshaw para abordar el hecho de que muchos de nuestros problemas de justicia social, como el racismo y el sexismo, a menudo se superponen, creando múltiples niveles de injusticia social. Comenta la autora Crenshaw que la experiencia que originó su teoría de la interseccionalidad fue su conocimiento del caso de una mujer llamada Emma de Graffery, cuya historia conoció mediante la sentencia escrita por un juez quien había desestimado la demanda de discriminación de raza y género de Emma Graffery contra una fábrica local de automóviles donde había solicitado ingresar como trabajadora siendo rechazada, hecho que le llevó a pensar que las razones por las cuales no fue contratada habían tenido fundamento en que era mujer de raza negra.

El argumento del juez para desestimar la demanda consistió en que el empleador tenía en su nómina de empleados hombres afroamericanos y también tenía mujeres. Sin embargo, lo que Emma estaba tratando de hacer evidente y que el juez no estuvo dispuesto a reconocer, era una realidad subyacente y poco evidente hasta ese momento. Por un lado, los afroamericanos que fueron contratados, generalmente para trabajos de mantenimiento en empleos industriales, eran todos hombres. Y, por otro lado, las mujeres que fueron contratadas, generalmente para trabajos de secretaria o de puestos visibles en la oficina principal eran todas blancas.

El tribunal no había sido capaz de ver cómo se unían estas políticas

⁵ *Idem.*

para poder detectar la doble discriminación a la que se enfrentaba Emma de Graffery. Pero el tribunal se negó a permitir que Emma interpusiera dos demandas simultáneas para contar su historia pues consideró que permitirle hacer eso supondría darle un tratamiento preferencial que se constituiría en una ventaja por tener dos oportunidades para manifestarse mientras que los hombres afroamericanos y las mujeres blancas solamente tenían una.

Emma estaba tratando de evidenciar que, ni los hombres afroamericanos ni las mujeres blancas necesitaban demostrar discriminación por más de una causa para contar sus historias. Estos demandaban atención o por raza en el caso de los hombres afrodescendientes, o por género, en el caso de las mujeres blancas.

Evidenciaba Emma que el hecho de ser víctima de una doble discriminación la colocaba en una situación de vulnerabilidad e invisibilidad aun mayor que la de las personas que sufren una de ellas. Ello porque sus experiencias eran muy distintas. Sin embargo, el tribunal no advertía esta situación, y en lugar de comprender lo que Emma trataba de evidenciar, sentenció el caso como no pertinente, con lo cual aumentó la doble exclusión.

El dilema que enfrentaba Emma no tenía nombre. Consideró Crenshaw que, si no había nombre para su dilema, este no podía ser evidenciado y menos aún, resuelto. Muchos años después, llegó a reconocer y comprender que el problema al que se enfrentaba Emma era un problema de encuadre. El marco que el tribunal estaba usando para ver la discriminación de género o para ver la discriminación de raza era parcial o distorsionado.

El desafío que enfrentaba era tratar de averiguar si había una narrativa alternativa que le permitiera hacer ver el dilema de Emma y rescatarla de las brechas en la ley para permitir a los jueces comprender su historia. Así, se le ocurrió que tal vez una simple analogía con una intersección podría permitir que los jueces vean mejor el caso de Emma.

Crenshaw⁶ explica que los caminos hacia la intersección serían la forma en que la fuerza laboral estaba estructurada por raza, también por género. El tráfico en esas vías serían las políticas de contratación y las otras prácticas que corrían por ellas. Ya que Emma era a la vez mujer y negra estaba en un lugar exacto donde esas vías se superponían, experimentando los impactos simultáneos del género y la raza. La leyes como una ambulancia que aparece y está lista para tratar a Emma en caso de ser negra o de ser mujer, pero no ambas cosas. La ambulancia la ayudaría sólo si ella está o en la carretera del género o en la de la raza, pero no en el lugar en que éstas vías se cruzan.

⁶ *Idem.*

En síntesis, la interseccionalidad explica la situación de desigualdad que vivían las mujeres en Estados Unidos en relación a la violencia de género y la discriminación que puede surgir en el mercado laboral. La desigualdad que viven las mujeres no es sólo por razón de género, sino también de clase y de raza. Entre estos ejes de desigualdad se produce un cruce, por lo tanto, esas mujeres viven como resultado, una desigualdad específica que se debe entender como tal.

Así, la teoría de la interseccionalidad propuesta por Kimberlee Crenshaw pretende visibilizar las desigualdades que se generan en el punto donde dos o más de ellas se cruzan generando, no la suma de las desigualdades, sino una potenciación de ellas. Por lo cual, la desigualdad resultante es específica y exponencial. Sin embargo, es imposible de captar en toda su magnitud desde la visión de una sola perspectiva de desigualdad o, desde dos o tres visiones de desigualdad separadas. Propone esta teoría que las experiencias de desigualdad sean estudiadas de manera específica para cada experiencia desde todas las desigualdades que confluyen a la vez.

En consecuencia, la teoría de la interseccionalidad propone una manera de comprender las relaciones sociales examinando la intersección de formas de discriminación. Esto significa, reconocer que los sistemas sociales son complejos y que muchas formas de opresión, como el racismo, el sexismo y la discriminación por edad, pueden estar presentes y activas al mismo tiempo en la vida de una persona. Los abordajes cotidianos para construir equidad tienden a focalizar en una sola forma de discriminación, por ejemplo, el sexismo, y desde allí trabajan para tratar sólo ese problema específico. Pero, mirar la carrera de una mujer blanca, joven y sin discapacidad, puede mejorar con protecciones de equidad de género. Una lesbiana mayor, negra y discapacitada podría continuar siendo obstaculizada por el racismo, la discriminación por edad, el capacitismo y la homofobia en su trabajo.

La interseccionalidad se trata de entender y tratar todas las posibles obstrucciones al bienestar de un individuo o un grupo. Pero no es tan simple como solamente sumar las opresiones y tratar cada una individualmente. El racismo, el sexismo y el capacitismo existen por su cuenta, pero cuando se combinan componen y transforman la experiencia de opresión. La interseccionalidad reconoce que las opresiones únicas existen, pero también se dedica a comprender como cambian al combinarse dando origen a nuevas formas de vulnerabilidad específicas en cada caso.

La teoría interseccional, actualmente, es aplicada atravesando un rango de divisiones sociales para la comprensión de las dominaciones asociadas a las personas blancas, la masculinidad y la heterosexualidad. La interseccionalidad no trata solamente sobre la multiplicidad de identidades,

y no es una respuesta simple para resolver los problemas respecto a la equidad y la diversidad. Es, sin embargo, un mapa de referencia esencial cuando nos comprometemos realmente con las problemáticas relacionadas a los privilegios y el poder y, consecuentemente, trabajamos para sacarlas a la luz.

La interseccionalidad significa escuchar a los otros, examinar nuestros propios privilegios y hacer preguntas sobre quien podría ser excluido o afectado de forma adversa en nuestro trabajo. Significa tomar medidas para invitar, incluir y poner en el centro las voces y el trabajo de quienes están marginalizados.

2.2. Tipos de interseccionalidad

Kimberlee Crenshaw, desarrolla la interseccionalidad en tres puntos: interseccionalidad estructural, interseccionalidad política e interseccionalidad representacional. La interseccionalidad estructural refiere a las formas en que la intersección entre raza y género para las mujeres de color hace que sus experiencias de violencia doméstica y de violación sean cualitativamente diferentes a las experiencias de las mujeres blancas

La interseccionalidad política aborda como, tanto el pensamiento feminista como el pensamiento antirracista, a menudo han contribuido paradójicamente a marginar el tema de la violencia contra las mujeres de color porque ha habido una tendencia en el pensamiento feminista que no reconoce las vivencias de la diversidad étnico-racial y también ha habido una tendencia en el pensamiento antirracista que no reconoce las vivencias por género o por diversidad sexual.

La interseccionalidad representacional habla de la construcción cultural de las mujeres de color donde aborda como las controversias sobre la representación de las mujeres de color en la cultura popular también pueden eludir su ubicación particular produciendo así una fuente de desempoderamiento interseccional.

La interseccionalidad es una perspectiva de análisis inicialmente enfocada en cómo se intersectan las categorías raza y género en tanto identidades políticas, para dar cuenta de las experiencias de violencia de las mujeres de color.

Resalta que las identidades son múltiples. Las discriminaciones son resultado de la intersección de violencias estructurales, políticas y representacionales. La intersección de categorías como raza, género, clase social, sexualidad, nacionalidad, estatus migratorio delimitan las experiencias de todo sujeto. Y con esto podemos reconocer precisamente que las

identidades son múltiples, pero así mismo podemos dar cuenta de las opresiones múltiples como resultado del cruzamiento de estas categorías. Cuando hablamos de opresiones múltiples estamos hablando de formas de violencia simbólica y física como las diversas discriminaciones que actúan de manera interrelacionadas (racismo, sexismo, misoginia, homofobia/lesbofobia/bifobia, transfobia, xenofobia, aporofobia, gordofobia, capacitismo), es decir, al estar los sujetos categorizados en términos de género, raza o etnia, clase, sexualidad se nos coloca en ciertos rango de superioridad en inferioridad, pues, tanto el género, la clase y la raza son sistemas de clasificación que de manera binaria nos van marcando y produciendo el imaginario de que lo masculino es superior a lo femenino, lo blanco es superior a los no blanco, etc.

Estos sistemas son inseparables porque las categorías también lo son, no somos sólo género, sino que también estamos categorizados en clases social, sexualidad, origen, etc. De esta manera, entre más se nos ubique en los rangos de menor valor para estos sistemas binarios, mayores serán las opresiones. Es decir, las experiencias de violencia indiscriminación no son iguales para dos mujeres si una de ellas es blanca heterosexual y la otra de ellas es una mujer racializada y lesbiana.

Las categorías han sido pensadas como separadoras y como binarias. La separación categorial es una separación entre categorías que en realidad son inseparables, por ello, propone un pensamiento que vinculado a lo interseccional le llama categorial.

Crenshaw⁷ manifiesta que con el objetivo de reunir los diferentes aspectos de un análisis interseccional, no hay que perder de vista que las subordinación racial y sexual se refuerzan mutuamente, de manera que, las mujeres racializadas, es decir, las mujeres no blancas, comúnmente, son marginadas por una política de raza y por una política de género, por ello, una respuesta política a cada forma de subordinación debe de ser, al mismo tiempo, una respuesta política a ambos sistemas.

La interseccionalidad es una respuesta intelectual porque complejiza el análisis en torno a las desigualdades y las violencias. Y, es una respuesta política porque reconoce y problematiza la inseparabilidad categorial y la simultaneidad de las violencias. La simultaneidad de las violencias hace sujetos como inferiores en los sistemas de clasificación social como son el género, raza, clase y sexualidad, entre otros.

⁷ *Idem.*

2.3. La interseccionalidad en el abordaje de la migración

Los estudios interseccionales, que consideran múltiples ejes de identidad y cómo estos se cruzan y afectan las experiencias de las personas, ofrecen una perspectiva valiosa para abordar la integración socio-laboral de los inmigrantes. Reconocer la interseccionalidad implica entender que las dificultades que enfrentan los inmigrantes no se deben solo a su estatus migratorio, sino también a cómo este interactúa con otros factores como la clase social, el género, la raza y la etnia.

La integración socio-laboral efectiva requiere de políticas que no solo reconozcan estas intersecciones, sino que activamente las aborden. Esto podría incluir la implementación de programas de formación profesional que sean sensibles a las barreras culturales y lingüísticas, así como la creación de redes de apoyo que conecten a los inmigrantes con empleadores dispuestos a reconocer y valorar la diversidad de habilidades y experiencias que aportan.

La universalidad de las prestaciones sociales es un principio que puede ayudar a superar la distinción entre inmigrantes regulares e irregulares, promoviendo una sociedad más inclusiva. Al garantizar que todos los residentes, independientemente de su estatus migratorio, tengan acceso a un nivel básico de protección social, se reconoce su dignidad y contribución potencial a la sociedad.

En este sentido, Cabello Roldán⁸ invoca el derecho constitucional a una existencia digna, lo cual es fundamental. Este derecho debe ser la piedra angular de las políticas de integración, asegurando que todas las personas, sin importar su origen o estatus, tengan la oportunidad de vivir con dignidad y acceder a los niveles de protección que el Estado de Bienestar debe proporcionar.

Para lograr esto, es crucial que los estudios interseccionales informen las políticas públicas, asegurando que las medidas adoptadas sean inclusivas y equitativas. Esto significa que las políticas deben diseñarse con una comprensión profunda de las complejas realidades que enfrentan los inmigrantes, y con el compromiso de abordar las desigualdades estructurales que perpetúan su marginalización.

⁸ A. CABELLO ROLDÁN, *Reseña de “El empleo de los colectivos vulnerables en el marco de la transformación tecnológica: una aproximación jurídico-social”*, en *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social*, 2023, n. 6.

3. La fenomenología para el estudio de la realidad social

La fenomenología tiene sus orígenes en la fenomenología del espíritu de Hegel, aunque fue Husserl quien la propuso como método y filosofía. A partir de allí han surgido varios fenomenólogos inspirados en la propuesta de Husserl con algunas diferencias de estas, entre ellos Heidegger, Scheeler, Schütz, entre otros.

El austríaco, de origen judío, Alfred Schütz, nació en Viena en 1899. Fue filósofo y sociólogo. A partir de 1933 vivió exiliado en Estados Unidos hasta su muerte en 1959, en este país dictó clases de fenomenología en la Nueva Escuela de Investigación Social de Nueva York donde influye y recibe influencia de los pragmatistas de la Escuela de Chicago para dar forma a su propuesta de promover el estudio fenomenológico en la sociología. Fue estudioso de leyes, sociología, filosofía y economía. Su obra aportó el estudio fenomenológico a la sociología, razón por la cual recibe el nombre de fenomenología del mundo social o sociología fenomenológica. Fue predecesor de la obra de filósofos más conocidos y reconocidos que él como Luckmann y Berger. La inquietud que orientó las indagaciones de Schütz fue conocer, desde las acciones cotidianas, qué tanto es posible comprender cómo actúan los actores sociales, la génesis de sus acciones, qué orienta sus acciones, entre otras del mismo orden de la cotidianidad e intersubjetividad.

La propuesta de Schütz⁹ constituye una tradición filosófica y una escuela o corriente de pensamiento de la sociología que exhibe un enfoque microsociológico y microsociológico sobre el que Hernández y Galindo¹⁰ comentan que «propone una lectura de la realidad social a partir de la intersubjetividad que tiene lugar en el mundo de la vida cotidiana».

Lo anterior implica que la fenomenología social coloca su foco de atención en los procesos y dinámicas que se desarrollan en la vida cotidiana de los individuos y el sentido común que emerge del mundo social, donde el sentido común se refiere al conocimiento central o de primer orden socialmente construido en colectivo y acumulado a lo largo de la evolución de la humanidad y que es aceptado por el mundo social.

Alfred Schütz fundamentó su fenomenología social en la fenomenología de Husserl y la sociología comprensiva de Max Weber, autores de quienes Husserl fue discípulo. En este orden de ideas, de la fenomenología husserliana Schütz tomó la reducción fenomenológica con

⁹ A. SCHÜTZ, M. NATANSON, *El problema de la realidad social*, Amorrortu, 1974.

¹⁰ Y. HERNÁNDEZ GALINDO, R. GALINDO SOSA, *El concepto de intersubjetividad en Alfred Schütz*, en *Espacios Públicos*, 2007, n. 20, p. 228.

epojé, mientras que de la sociología comprensiva tomó la teoría de la acción racional y la teoría del tipo ideal.

3.1. Aportes de la fenomenología Husserliana a la fenomenología social

Schütz fue seguidor de Edmund Husserl, fundador de la fenomenología como método y como filosofía. La palabra fenomenología proviene de las palabras griegas *phainómenon*, que significa fenómeno, lo que se muestra o manifiesta; y de la palabra *lógos* que significa estudio o tratado. De allí que, la fenomenología es el tratado de los fenómenos o hechos como estos se manifiestan en la conciencia.

La propuesta de Husserl es la fenomenología trascendental, con la cual propone una forma de estudiar los hechos como se presentan a la conciencia subjetiva de una manera tal que permita comprender la conciencia trascendental orientada por la intencionalidad de la misma.

De la propuesta de su maestro Husserl, Schütz rescata para la suya aspectos teóricos y metodológicos. En términos teóricos, se apoya en su teoría del mundo de la vida y la actitud natural. Sobre el mundo de la vida, Husserl sentó las bases de la relación que existe entre el hombre y el mundo de tal manera que, no es posible comprender al hombre sin su relación con el mundo, ni al mundo sin su relación con el hombre¹¹. Además, el hombre vive en el mundo vital, práctico y natural sin cuestionamientos sobre la existencia del mundo y el lugar que en él ocupa, a esto le llamó Husserl actitud natural. En este sentido, cuando el hombre pretende un acercamiento a la verdad sobre el mundo de la vida, cambia la actitud natural, pues toma conciencia del mundo, de su posición en el mundo y de su relación con éste. De ahí que, dicho acercamiento sólo es posible mediante un diálogo intersubjetivo «en el encuentro del hombre con la facticidad que define su mundo circundante» que, además, es dependiente de la historicidad de los implicados en dicho conocimiento.

Por su parte, en términos metodológicos Schütz asume la reducción fenomenológica con epojé para su propuesta de método fenomenológico. Esto es, cuando el hombre toma conciencia, abandona la actitud natural, requiere acercarse a la realidad desconectando sus conocimientos previos sobre el fenómeno que estudia para abordarla con sus ideas a priori entre paréntesis.

¹¹ D. HERRERA RESTREPO, [Husserl y el mundo de la vida](#), en *Franciscanum*, 2010, n. 153, p. 250.

3.2. Aportes de la sociología comprensiva de Max Weber a la fenomenología social

De la obra de Max Weber, clásico de la teoría sociológica, economista y filósofo, Schütz rescata, en lo teórico, la teoría de la acción racional de cuyos elementos toma el sentido social y la relación medios-fines. Mientras que, en lo metodológico, toma la teoría del tipo ideal. En este sentido, en lo teórico, la teoría de la acción racional establece que todas las acciones que cometen los individuos son acciones productoras de sentido, es decir, tienen sentido para ellos (para quienes realizan las acciones), para lo cual necesitan medios que les permitan llegar a un fin. Esto es, todas las acciones que comenten los actores sociales siempre tienen sentido para ellos, utilizan medios y persiguen un fin o propósito.

Sin embargo, la teoría de la acción racional weberiana no es tomada por Schütz sin críticas a la misma. Mientras Weber¹² asumía que los individuos persiguen un fin con cada acción, de allí lo referido a la acción racional, Schütz opinó que, si bien es cierto que gran parte de las acciones de los humanos son racionales, no todas estas lo son, sino que, también hay acciones no racionales. En ocasiones las acciones tienen otros orígenes distintos a los racionales, como emocionales, hormonales, entre otros, que incluso pueden formar parte del sentido común. Por otra parte, aunque toma de Weber que el sentido común puede dar aparentemente el mismo sentido a un hecho social, también es cierto que cada uno podría darle sentido completamente distinto.

Además, Schütz plantea la existencia de dos niveles de sentido orientadores de la acción racional: el sentido mentado y el sentido común. El primer nivel, el sentido mentado o subjetivo, es el sentido orientador de la acción que se encuentra en la mente del individuo, es subjetivo. Por su parte, el segundo nivel de sentido es el que orienta la acción y que es compartido con el mundo social, Schütz lo denomina sentido común. Cuando el sentido que orienta la acción del individuo es sólo mentado, pero no es compartido con el mundo social, carece de sentido común. Aunque tenga sentido para el individuo, puede ser catalogado como locura. Sin embargo, plantea Schütz que, al aceptar que el mundo de la vida es intersubjetivo, podemos aceptar la existencia de otros mundos con otras realidades.

Adicional a lo anterior, toda acción racional puede o no ser social, lo cual se encuentra en función de si la misma implica interacción con otro ser

¹² M. WEBER, *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, 1983.

social o se encuentra orientada en función de una alteridad o no para resolver un problema. En otras palabras, toda acción racional es una acción social si, y solo si, se dirige u orienta en función de un otro, a la alteridad, a otros.

En cuanto a lo metodológico, Schütz asume como estrategia metodológica el establecimiento de tipos ideales propuestos por Weber, la cual propone seguir una construcción ideal analítica que permite un pensar abstracto orientador del análisis. Construir mentalmente una idea o concepto que, aunque no pertenece a la realidad, permite describirla.

3.3. La fenomenología social

El mundo de la vida cotidiana de Schütz, según Natanson, es «el mundo del ejecutar diario en que nace cada uno de nosotros, dentro de cuyos límites se desenvuelve nuestra existencia, y que solo trascendemos al morir»¹³. El mundo en el que nacemos, nos desenvolvemos y morimos ejecutando acciones guiadas por un sentido común construido por todos en nuestra historicidad. En este mundo social, los individuos son actores sociales que acumulan experiencias intersubjetivas propias que se integran a las experiencias del mundo cultural.

«El mundo social tiene su propia estructura única, puesto que deriva el mundo de la vivencia social directa, del de los contemporáneos, de los predecesores y de los sucesores»¹⁴. Se trata de un mundo impregnado de las experiencias previas propias y ajenas que se viven y construyen en intersubjetividad inmersos en la vida cotidiana según el sentido común que se va formando conforme los hechos se van sucediendo en interrelaciones sociales intersubjetivas derivando en la construcción de la realidad social. Este mundo, contexto socio-temporal, es ofrecido a nuestra experiencia e interpretación, fundamentada en un acervo de experiencias previas sobre él, nuestras o transmitidas en intersubjetividad de forma incuestionada.

A la noción de sentido común weberiana, Schütz propone el reconocimiento de que el mismo es incidido por la forma como el individuo vive, comprende e interpreta los factores culturales, históricos y personales que bien valen la pena tomar en cuenta. Esto es, le suma el sentido fenomenológico husserliano, dando como resultado su propuesta de fenomenología social.

¹³ A. SCHÜTZ, M. NATANSON, *El problema de la realidad social*, cit., p. 15.

¹⁴ A. SCHÜTZ, *La construcción significativa del mundo social: Introducción a la sociología comprensiva*, cit., p. 165.

De lo anterior se obtiene la importancia que para la fenomenología social tiene la historicidad de la vida del individuo, en palabras de Schütz¹⁵, su situación biográfica dada por su cúmulo de experiencias la cual es interpretada exclusivamente por él desde sus experiencias previas mediante lo que el autor denomina «acervo de conocimiento a mano» el cual conforma el sentido común y que está impregnado de tipificaciones en las que se apoya para interpretar el mundo en el que vive en una realidad social que requiere interpretar.

En este sentido, la realidad social emerge de la conjunción de los objetos, individuos y sucesos que se dan en el mundo social, entre los cuales, a su vez, se generan relaciones e interacciones para conformar el mundo social.

Sobre los hechos o acciones¹⁶ planteados como la exteriorización o manifestación de la conciencia de forma manifiesta y latente según una dualidad de intereses, los individuales y los de sentido común, objetivada, natural, práctica y presente en todas las culturas. Además, «Todo hecho es un hecho extraído de un contexto universal por la actividad de nuestra mente. Por consiguiente, se trata siempre de hechos interpretados, ya sea que se los considere separados de su contexto mediante una abstracción artificial, o bien insertos en él. En uno u otro caso, llevan consigo un horizonte interpretativo interno y externo»¹⁷. Interpretación que es guiada por tipos ideales que permiten acercarnos a la realidad del mundo social.

La fenomenología social persigue comprender el sentido o significado que los individuos otorgan a las acciones sociales, sean estas sus propias acciones o las acciones de los demás. Para cumplir con su propósito de comprensión de acciones sociales, la fenomenología social identifica tipos ideales por medio de los cuales construye e interpreta el significado de las acciones dentro de un contexto que posee un sentido común, en intersubjetividad y en consideración de la historicidad.

Para lograr la interpretación de los hechos sociales es necesario suspender la conciencia que nos aparta del sentido común proveniente de la vida cotidiana, esto es epojé o suspensión de la conciencia. Schütz propone cuestionar el sentido común permanentemente buscando detrás de lo evidente cómo aparecen en la conciencia los fenómenos del mundo de la vida¹⁸.

La fenomenología social dota al investigador de herramientas conceptuales en la forma de categorías de análisis como la realidad social,

¹⁵ A. SCHÜTZ, M. NATANSON, *El problema de la realidad social*, cit.

¹⁶ *Idem*.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 36-37.

¹⁸ *Ibidem*.

el mundo de la vida, la acción social, la cotidianidad, los tipos ideales, la intersubjetividad, sujeto y el sentido común, para explicar lo que conocemos como realidad y que cada individuo puede comprender de manera muy diferente independientemente de lo que la realidad es en sí.

4. Interfaz metodológica fenomenología social-interseccionalidad para el estudio de la migración en colectivos vulnerables de discriminación

A continuación, desarrollo una mirada fenomenológica, interseccional y compleja mediante una metódica investigativa en la que se conjugan dichas propuestas teóricas y metodológicas.

Payares define interfaz metodológica como:

un recurso investigativo, cuya actividad intermetodológica, en lugar de interdisciplinaria, consiste en entrelazar las partes de los momentos del método de los pensadores para generar teoría de un mismo tema, con el propósito de producir conocimiento con el aporte de los estudiosos considerados.

La interfaz metodológica es un camino que se transita considerando, por un lado, los momentos del método para la generación de teoría de uno de los filósofos de la interfaz (esta es la cara filosófica), con las categorías teóricas que interese estudiar del otro filósofo o autor próximo al foco de estudio seleccionado (esta es la cara teórica), para buscar el intercepto entre ambos actores. De esta forma el Doctorante, adquiere confianza en el proceso de investigación que inicia, con la claridad de qué aspectos está compartiendo en lo teórico y en lo metodológico¹⁹.

Siguiendo las orientaciones de Payares²⁰, los autores pensadores que aportan a esta metódica fenomenológica interseccional son: Alfred Schütz con su fenomenología social; y Christina Ewig²¹, quien aporta la interseccionalidad, sus tipos y formas de abordarlas.

La fenomenología del mundo social, inscrita en la corriente de pensamiento idealista subjetiva, propone el estudio, descripción y

¹⁹ L. PAYARES LOYO, *Diseño de la interfaz metodológica*, en L. PAYARES LOYO (comp.), *De teorías y métodos en el marco de las leyes de Scolari*, Fondo Editorial Servando Garcés, 2021, p. 31. *Vid.* OIT, *Competencias profesionales para un futuro más ecológico*, p. 10.

²⁰ L. PAYARES LOYO, *op. cit.*, p. 31.

²¹ C. EWIG, *La interseccionalidad como método y análisis*, ponencia al Seminario Internacional *Interseccionalidades: Reflexiones Teóricas y Metodológicas*, Pontificia Universidad Católica del Perú, 16 noviembre 2021.

comprensión de los fenómenos, de la acción humana, como éstos se ofrecen a la consciencia, tal como se manifiestan en esta, sobre la base de la experiencia diaria. Cómo el individuo interpreta y da sentido en su consciencia a los hechos sociales, cómo se comunican, como se nombran, como se comprenden e interpretan para dar sentido al mundo social.

Schütz plantea «el descubrimiento en profundidad de las presuposiciones, estructura y significación del mundo del sentido común»²². De allí que esta fenomenología tiene un enfoque microsocia al prestar especial atención a los sujetos, sus intersubjetividades, su cotidianidad y el sentido común. Estos sujetos llevan a cabo acciones racionales subjetivas que tienen sentido para ellos mismos (sentido mentado), que pueden o no estar en conformidad con el sentido común. Acciones que se orientan hacia un fin (acción racional) y que interactúan con el mundo de la vida impregnado por el sentido común.

Para la fenomenología social, el individuo es una unidad fundamental del mundo social que ejecuta acciones sociales y racionales según genera un conocimiento fundamental o sentido común enmarcado en un repositorio de conocimiento disponible y que genera nuevo conocimiento en intersubjetividad con una alteridad a la cual influye, a la vez que es influido por la misma. El mundo del sentido común o conocimiento fundamental ha sido y es posible gracias a la comunicación y a la socialización de una cultura que nos antecede, así como a la interacción con nuestros semejantes. El sentido común tiene la facultad de generar patrones de comportamiento lo cual facilita la intersubjetividad y sugiere formas de actuación que llegan a ser consideradas naturales, normales o lógicas, aun cuando puedan no serlo.

De lo anterior inferimos que la fenomenología de Schütz nos sirve para comprender el comportamiento de las personas en su vida cotidiana, en el mundo real en el que viven a partir de los significados que otorgan a las acciones que forman parte de la cultura, pero que también se van construyendo en el curso de las interacciones y por medio de la experiencia en la vida cotidiana mediante la comunicación y el lenguaje. Entonces, la fenomenología social permite el estudio de nuestra experiencia de la vida como una experiencia compartida día a día y cara a cara entre alteridades.

El estudio fenomenológico de la migración es fundamental porque posibilita la comprensión de las experiencias y percepciones de los migrantes. A través de su vida cotidiana, se puede discernir el significado que ellos atribuyen a sus acciones sociales y a las de otros. Este proceso es clave para la construcción del entendimiento colectivo sobre la migración

²² A. SCHÜTZ, M. NATANSON, *El problema de la realidad social*, cit.

en la sociedad.

La experiencia migratoria es única para cada persona y esta es determinada por múltiples factores como la cultura, idioma, género, edad, entre otros, tanto del migrante como de la sociedad a la cual pretende integrarse. La combinación de todos estos factores determina las acciones, las vivencias y los significados que se otorgan a estas. Esto es importante, entre otras razones, porque cada migrante percibe su realidad a través de la interpretación que hace de las experiencias que vive en la medida en que se integra a la nueva sociedad; a la vez que, la manera como se percibe dentro de la nueva sociedad contribuye a crear su realidad, y esto a su vez, abona a la forma como construye su identidad en el nuevo contexto en el que se encuentra. En este proceso van emergiendo relaciones con la cultura de la sociedad de acogida que van delineando la formación de una nueva identidad.

Entonces, la importancia de estudiar el fenómeno migración desde una visión fenomenológica radica en que esta permite comprender cómo las experiencias que el migrante vive inciden en su autopercepción, en su identidad, en la forma y posibilidades de inserción. Lo que, al considerarlas, permitirá generar políticas migratorias más humanas.

Por otra parte, los debates en la interseccionalidad se han vuelto centrales en la teorización sobre género y migraciones captando la atención de investigadores a nivel global y latinoamericano. Siendo una de las contribuciones teóricas más importantes de los estudios feministas. La interseccionalidad, como herramienta analítica para estudiar, entender y responder a la manera en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegios. Es decir, una metodología indispensable para el trabajo en los campos del desarrollo y los derechos humanos.

La interseccionalidad surgió de luchas feministas negras en estados unidos, las cuales se han expandido hacia las investigaciones enfocadas a estudiar aspectos laborales migrantes. Aunque todas las mujeres de alguna u otra manera sufren discriminación de género, existen otros factores como la raza, el color de la piel, la casta, la edad, la etnicidad, el idioma, la ascendencia, la orientación sexual, la religión, entre otros que se entrecruzan entre sí para generar situaciones particulares con experiencias y significados distintos.

De allí que, la interfaz se plantea desde una mirada interseccional en la comprensión de que cada migrante posee diversas identidades que se interceptan para definir su experiencia en el contexto en el cual se desenvuelve. Así, cada migrante posee identidades según sea su género, sexo, raza, nacionalidad, posición económica, nivel de estudios, red de

apoyo, orientación en cuanto al proceso de migración, entre otros, todas las cuales dan forma a su experiencia migratoria pues, contribuyen a que dicha experiencia sea más o menos positiva o negativa según la combinación de sus identidades le coloque en posición de poder o de oprimido.

Derivado de lo anterior, la interseccionalidad emerge como una herramienta analítica clave para discernir cómo las identidades múltiples de los migrantes influyen en sus experiencias y en la discriminación que pueden enfrentar. Esta perspectiva permite una comprensión más profunda de cómo las políticas migratorias afectan de manera diferenciada a los individuos, dependiendo de la interacción de sus diversas identidades. En este contexto, el derecho a la igualdad y no discriminación se erige como un derecho fundamental que, opera como un eje central que impulsa el principio de la dignidad humana²³. Este derecho fundamental permea todas las esferas de la acción política y social, adquiriendo una relevancia transversal que impacta significativamente en la cotidianidad, incluyendo las dinámicas laborales dentro de las organizaciones.

En este sentido, el aporte de los autores participantes de la metódica investigativa como propuesta para el abordaje de la migración internacional consiste en lo siguiente: metodológicamente, la fenomenología social trasciende lo descriptivo para construir sentido comprendiendo e interpretando (*verstehen*) el sentido de la acción social con lo cual, Schütz introduce un giro metodológico en la ciencia social. Dicha comprensión e interpretación de la acción social se propone lograrla mediante la creación de tipos referentes o tipos ideales con acciones ideales que permitan el análisis desde una perspectiva científica.

La fenomenología social es el camino a recorrer para interpretar los significados que los informantes clave otorgan a sus experiencias vividas como migrantes, por lo que, su aporte consiste en el círculo hermenéutico.

Por otra parte, la interseccionalidad es una teoría feminista, una metodología para la investigación. Las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea. Por ejemplo, una mujer puede ser una médica respetada, pero sufre violencia doméstica en casa. El análisis interseccional, aporta el abordaje de las formas en el que racismo, el patriarcado, la

²³ Cfr. F. VILA TIerno, [La importancia de la conciliación en el seno de las empresas](#), en *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social*, 2023, n. 7, que cita a Monereo: «el derecho de igualdad y no discriminación, como derecho fundamental inespecífico, es un eje que actúa sobre el resto a través de un principio esencial como es el de la dignidad (Monereo). Y así, es posible observar como las políticas de igualdad cada vez tienen más peso, cómo éstas adquieren un carácter transversal, afectando a todos los aspectos de la vida diaria, entre otros, a las relaciones laborales en las empresas».

opresión de clases y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres. Los problemas de la interseccionalidad se resumen en cuatro: el abordaje metodológico; la indefinición respecto al sujeto de la interseccionalidad; el hecho de tomar las categorías como género, etnicidad, raza, clase social, sexualidad, etc.; y, la confusión entre identidades y estructuras interseccionales.

Esos problemas no invalidan sus aportes y potencialidades, al contrario, permiten consolidar la interseccionalidad como una perspectiva clave para el estudio de los sujetos sociales y sus experiencias de desigualdad y resistencia. De lo anterior tenemos que, la interseccionalidad aporta la manera cómo distinguir las diferentes formas de interseccionalidad que se pueden presentar en los procesos migratorios lo cual permitirá reconocer las identidades que al interceptarse dan lugar a las relaciones de poder/dominación a nivel individual, estructural y política en los mismos.

Del solapamiento de los aportes de los teóricos invitados a participar de la metódica de investigación, emergen las relaciones entre ellos y los análisis que producen. Así, del solapamiento entre la fenomenología social y la interseccionalidad emerge el análisis de las identidades de los migrantes que, al interceptarse, dan origen a distintos grados de relaciones de poder/dominación que determinan las experiencias vividas por los migrantes, así como la manera como estos se autoperciben y construyen sus identidades danto origen a sus aportes intersubjetivos a las experiencias del mundo cultural que conforman el sentido común de la vida cotidiana.

5. Conclusión

Tras analizar en profundidad la migración desde una perspectiva interseccional, se concluye que abordar la igualdad y la discriminación en este contexto requiere un enfoque integral que considere la diversidad de identidades y experiencias de los migrantes. La interseccionalidad emerge como una herramienta fundamental para comprender cómo factores como el género, la etnia, la edad y la orientación sexual se entrelazan para influir en las experiencias migratorias y en la forma en que se experimenta la discriminación.

El enfoque fenomenológico interseccional propuesto busca profundizar en la comprensión de las políticas migratorias y en las vivencias de los migrantes, destacando la importancia de evitar tratamientos injustos y promover la igualdad en un contexto marcado por desigualdades estructurales. Se ha evidenciado la necesidad de considerar las múltiples dimensiones que influyen en las experiencias migratorias para garantizar un

abordaje equitativo y respetuoso de los derechos de todos los individuos involucrados.

En última instancia, se destaca la importancia de seguir promoviendo investigaciones y acciones que tengan en cuenta la interseccionalidad y la diversidad de identidades en el ámbito migratorio, con el objetivo de construir sociedades más inclusivas, justas y respetuosas de la dignidad de todas las personas, independientemente de su origen, género, etnia u otras características.

Una mirada fenomenológica e interseccional mediante una metódica investigativa en la que se conjugan dichas propuestas teóricas y metodológicas permite analizar cómo la interseccionalidad y la fenomenología social revelan las complejas identidades de los migrantes y las dinámicas de poder que influyen en su experiencia migratoria y sus posibilidades de inserción laboral. Al entender estas interacciones, se podría abordar la discriminación laboral reconociendo la diversidad de experiencias y contribuciones de los migrantes, y cómo estos elementos se entrelazan para formar su realidad. La integración socio-laboral de los inmigrantes es un desafío complejo que requiere un enfoque interseccional. Al adoptar políticas que reconozcan y aborden las múltiples identidades y experiencias de los inmigrantes, y al garantizar la universalidad de las prestaciones sociales, podemos avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa que honre el derecho de todos a una existencia digna.

6. Bibliografía

- CABELLO ROLDÁN A. (2023), [*Reseña de “El empleo de los colectivos vulnerables en el marco de la transformación tecnológica: una aproximación jurídico-social”*](#), en *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social*, n. 6
- CRENSHAW K. (2017), *Race, reform, and retrenchment: Transformation and legitimation in antidiscrimination law*, en M. MCCANN (ed.), *Law and social movements*, Routledge
- EWIG C. (2021), [*La interseccionalidad como método y análisis*](#), ponencia al Seminario Internacional *Interseccionalidades: Reflexiones Teóricas y Metodológicas*, Pontificia Universidad Católica del Perú, 16 noviembre 2021
- GONZÁLEZ COBALEDA E. (2021), *El derecho a un trabajo digno de la mujer trabajadora e inmigrante en España desde un análisis jurídico*, en A. NADAL MASEGOSA (coord.), [*Migración y desarrollo: teoría, educación, diagnósticos y didácticas*](#), Servicios Académicos Intercontinentales
- HERNÁNDEZ GALINDO Y., GALINDO SOSA R. (2007), [*El concepto de intersubjetividad en Alfred Schütz*](#), en *Espacios Públicos*, n. 20, pp. 228-240

- HERRERA RESTREPO D. (2010), [*Husserl y el mundo de la vida*](#), en *Franciscanum*, n. 153, pp. 247-274
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2022), [*Saldos migratorios*](#)
- PAYARES LOYO L. (2021), *Diseño de la interfaz metodológica*, en L. PAYARES LOYO (comp.), *De teorías y métodos en el marco de las leyes de Scolari*, Fondo Editorial Servando Garcés
- A. SCHÜTZ (1993), *La construcción significativa del mundo social: Introducción a la sociología comprensiva*, Paidós
- SCHUTZ A., NATANSON M. (1974), *El problema de la realidad social*, Amorrortu
- VILA TIerno F. (2023), [*La importancia de la conciliación en el seno de las empresas*](#), en *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social*, n. 7, pp. 9-12
- WEBER M. (1983), *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”, construyendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y de trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternational.it.

